



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1090.-

CASTRO, 23 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Sr. Francisco Avendaño Araya; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

Avendaño Araya,
CONCÉDESE PERMISO a don Francisco
para realizar Beneficio Solidario Bailable,
con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 10 de Diciembre de 2016, en el Casino del Club de Rodeo ubicado en el Parque Municipal.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 10.12.2016: De 19:00 a 05:00 horas del día 11.12.2016.-
- b) _____
- c) _____

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



FRANCISCO MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lv.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-